



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00593-00
PROCESO	Extraproceso
DEMANDANTE	URIVENTAS PROPIEDAD RAIZ S A S
DEMANDADO	HENAO PEREZ JAIME HERNA
DECISION	RECHAZA SOLICITUD

Mediante auto del 13 de mayo del dos mil veintidós (2022), notificado por estados electrónicos de la misma fecha, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

Evento	Fecha	Estado	Acto	Acto	Acto	Acto
Presentación	13/05/2022	13/05/2022	14/05/2022	15	16	17
Admisión	13/05/2022	13/05/2022	14/05/2022	15	16	17
Expediente de Proceso	20/05/2022	20/05/2022	21/05/2022	22	23	24

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

LC2

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **330ef292ab30eb2c9ac3ff566f1981ac23a2769da5eaf154058f41a0150bc6cb**

Documento generado en 01/07/2022 11:42:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**